



PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN N° 020 ACEFE - ME

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 18 MAR. 2026

VISTO:

El expediente N° 00321-0000597-7 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona el cambio del lugar del Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/26 en el marco del "Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario, Santa Fe", para la Obra: DESVÍO DE TRÁNSITO PESADO EN LA RUTA PROVINCIAL N°91 (ACCESO A TIMBÚES – ETAPA 2), de la Provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:


Que por Ley N° 14.410 de la Provincia de Santa Fe se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito con el Banco de Desarrollo para América Latina y el Caribe (CAF) hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES (u\$s 150.000.000), o su equivalente en otra moneda, con más los intereses y accesorios correspondientes, para el financiamiento del "Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario, Santa Fe";

Que por nota N° 0038/25 del 14 de febrero de 2025 el Ejecutivo Provincial remite al Señor Ministro de Economía de la Nación la solicitud de priorización al "Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario, Santa Fe", para ser financiado con recursos de financiamiento externo a través del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF);

Que en fecha 5 de abril de 2025, el Presidente Ejecutivo del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) mediante nota PE-057/2025, informa que el CLXXXIV Directorio de CAF, llevado a cabo el 27 de marzo de 2025, aprobó un préstamo a favor de la provincia de Santa Fe, por un monto total de hasta ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (u\$s 150.000.000), para financiar el Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario, Santa Fe";

Que por Decreto N° 1625 del 29 de Julio de 2025 se creó la Unidad de Gestión para la ejecución del "Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario, Santa Fe";

Que se tomaron los recaudos necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las normativas generales establecidas por la CAF, las cuales incluyen el


Ing. Civil JUAN CARLOS SEGHEZZO
Administrador General
Dirección Provincial de Vialidad

2026 Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López"



PROVINCIA DE SANTA FE

envío previo de los antecedentes y del Pliego para su conocimiento, lo cual se concretó en fechas 26 de diciembre de 2025 y 30 de enero de 2026;

Que en fecha 06 de febrero de 2026 la Dirección de Proyectos de Infraestructura de la CAF manifiesta que la documentación remitida cumple con los requisitos mínimos necesarios que permiten avanzar con la licitación;

Que por Resolución RESCONJ-2026-00000050-APPSF-PE#MEC de fecha 13/02/2026 se aprobó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2026 en el marco del "Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario, Santa Fe", para la Obra: DESVÍO DE TRÁNSITO PESADO EN LA RUTA PROVINCIAL N°91 (ACCESO A TIMBÚES – ETAPA 2), de la Provincia de Santa Fe;

Que por Resolución N°0018 de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE) del Ministerio de Economía de fecha 10/03/2026, se postergó el Acto de Apertura de Ofertas para el día 27 de marzo de 2026 a las 10 hs, en el mismo lugar propuesto inicialmente para la Apertura de las Ofertas;

Que se considera pertinente modificar el lugar del Acto de Apertura de Ofertas no modificando la fecha y la hora prevista por Resolución N°0018 ACEFE - ME;

Que el Área Legal de la Unidad de Gestión tomó intervención en el marco de su competencia aconsejando la continuidad del trámite;

Que el Coordinador Operativo de la Unidad de Gestión considera pertinente la presente gestión y aconseja la prosecución del trámite;

Que siendo las presentes tramitaciones de incumbencia específica del Administrador Provincial de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y del Director Ejecutivo la ACEFE del Ministerio de Economía, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 4174/2015 de economía procedimental resulta procedente exclusivamente la comunicación formal al Secretario de Transporte y Logística del Ministerio de Desarrollo Productivo para su conocimiento, en su carácter de integrante de la Coordinación Ejecutiva de la Unidad de Gestión;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley N° 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y sus correspondientes modificatorios, la Ley N° 14.410 de Endeudamiento y el Decreto N° 1625/2025 de creación de la Unidad de Gestión;

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN ECONOMICA
Y FINANCIAMIENTO EXTERNO Y EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE VIALIDAD EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES EJECUTIVOS**



Jorge Pablo Seghezzi
Administrador General
Dirección Provincial de Vialidad
Santa Fe

"2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López"



PROVINCIA DE SANTA FE

**DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – DECRETO 1625/2025
RESUELVEN:**


ARTICULO 1º: Apruébese lo actuado por la Unidad de Gestión – Decreto N° 1625/2025 en relación a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2026 para la Obra: DESVÍO DE TRÁNSITO PESADO EN LA RUTA PROVINCIAL N° 91 (ACCESO A TIMBÚES – ETAPA 2), de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º: Modifíquese el lugar donde se llevará a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la licitación indicada en el artículo precedente, el cual se realizará en el Centro Cultural Sarmiento, sito en Moreno Mariano 1020, Totoras, Provincia de Santa Fe, República Argentina. El día 27 de marzo de 2026, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuera, a las 10 hs.

ARTICULO 3º: Autorícese la publicación del anuncio de cambio de lugar de la apertura de la presente licitación, en un diario de la ciudad de Santa Fe, uno de la ciudad Rosario, y uno de amplia circulación nacional, en una (1) oportunidad en cada uno de ellos, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Llc. GONZALO M. SAGLIONE
Director Ejecutivo
Agencia de Cooperación Económica
y Financiamiento Externo (ACEFE)
Ministerio de Economía


JNO. CARLOS CASLO SEGHEZZO
Administrador General
Dirección Provincial de Vialidad
Santa Fe